

►► Igualdad de Trato



La FSG viene realizando un esfuerzo importante por la promoción de la igualdad de trato, tanto hacia la sociedad en general como en nuestro funcionamiento interno. Sin embargo, este esfuerzo resulta todavía insuficiente, por lo que se hace necesario ser más proactivos en este terreno. Por ello, un objetivo estratégico del nuevo plan (2009-2013) es, precisamente, reforzar este papel.

En el año 2009 ha habido un gran avance en relación a la igualdad de trato y lucha contra la discriminación:

- Sentencia favorable del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por la que se reconoce el derecho de pensión de viudedad a M^a Luisa Muñoz. Es un caso de defensa jurídica liderado por la FSG.
- Constitución formal del Consejo para la promoción de la Igualdad de trato y no Discriminación de las Personas por el Origen

Racial o Étnico. La FSG forma parte de las entidades sociales que conforman la Vocalía destinada a la representación del tercer sector. En el 2010 se iniciará el plan de trabajo del Consejo.

Como ya viene siendo habitual, el Área de Igualdad de Trato de la FSG, ha desarrollado todas aquellas líneas estratégicas y acciones que buscan frenar el fenómeno de la discriminación e impulsa el principio de la Igualdad de Trato. Desde cada una de las localidades de Castilla y León donde tenemos sede se impulsan y desarrollan algunas de las acciones.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Seminario Técnico. III Foro Tercer Sector.” **Igualdad de Trato, de Oportunidades y Tercer Sector**” Organizado por la Fundación Luis Vives y la FSG. Dirigido a entidades sin ánimo de lucro y técnicos que trabajan por la igualdad. 5 febrero. León.
- “Curso de Inmigración, extranjería y Asilo”. Impartición del módulo: **Igualdad de Trato y no Discriminación**. Organizado por la Secretaria de Inmigración, Cooperación Sindical Internacional y Cultural de CCOO Castilla y León. Dirigido a profesionales del CITE (Centro de Información a Trabajadores Extranjeros) de Castilla y León. 14 noviembre. Valladolid.
- Difusión de la “**Guía práctica sobre Igualdad de Trato. Policías y Comunidad Gitana**”, editada por la FSG y dirigida a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado

ASESORAMIENTO A VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN.

Los casos detectados y sobre los que se presta asistencia son los recogidos en el **Informe Anual FSG 2009** (http://www.gitanos.org/areas/igualdad_de_trato_y_no_discriminacion/index.html)

El informe incorpora, una breve descripción de los casos de discriminación recogidos y documentados por nuestro servicio, que a lo largo del 2008 (casos recogidos en 2008 y publicados en 2009) han sido 110 a nivel estatal de los cuales **16 son de Castilla y León.**

El informe aborda 4 aspectos fundamentales:

- Análisis a fondo de aquellos casos que consideramos que han tenido una gran repercusión social y jurídica en el último año.
- Se sensibiliza, mediante el registro de denuncias reales y casos concretos, la existencia de la discriminación étnica que padece la comunidad gitana
- Se informa sobre los avances más destacados acaecidos en la lucha contra la discriminación.
- Se presentan acciones positivas que han contribuido a la promoción de la igualdad de trato de la comunidad gitana.

El informe recoge los casos detectados y documentados a través del servicio de atención y asesoramiento a las víctimas, las alertas de prensa y la colaboración con otras entidades.

Dicha asistencia a las víctimas de discriminación en los procesos de denuncia y defensa de sus

derechos se realiza a través de un dispositivo especializado en sede central que actúa en coordinación con los distintos centros de la FSG, así como el asesoramiento a profesionales y otros servicios, principalmente administraciones públicas, ONG y medios de comunicación, en material de igualdad de trato y lucha contra la discriminación étnica.

ÁMBITOS:

- Medios de comunicación: 11
- Administración y Policía: 2
- Acercamiento a Bienes y Servicios/ administración /policía: 1
- Racismo:1
- E-mail: 1

De los 16 casos recogidos y analizados, 5 han recibido una asistencia estratégica, desarrollando labores de interlocución y mediación por demanda de las víctimas o de manera independiente por su especial significancia y posible repercusión en la comunidad gitana.

La mayoría de los casos son los detectados en los medios de comunicación, en parte porque son los más accesibles de captar y contrastar. En estos casos se realiza una labor de intermediación, contacto con los redactores, cartas de queja al director, información y sensibilización y material de apoyo sobre la materia.

También hemos detectado que ante la denuncia de un caso de discriminación se produce una gran dificultad en la calificación jurídica de la discriminación en procesos judiciales, calificando en varias ocasiones discriminatorias como falta, sin reconocer la existencia de discriminación. Además, al dictarse, tras la celebración de la vista, una sentencia absolutoria, la víctima no sólo no es respaldada sino que se siente indefensa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Aumento de discriminación en el empleo ¿consecuencia de la crisis?.
- Especificidad de la discriminación de las mujeres gitanas
- Preocupante situación en el ámbito de la educación.
- Los medios de comunicación siguen siendo el agente discriminador más activo.
- Tolerancia ante las situación se de discriminación.
- Inexistencia de medidas reparatorias.
- Efecto “extensivo” de la discriminación.

Por tanto consideramos que es fundamental:

- Apoyar a las víctimas.
- Aplicación práctica de la normativa antidiscriminación.
- Recoger datos oficiales sobre discriminación, desagregados por sexo, edad y ámbito de los hechos.
- Discriminación múltiple, de forma particular las mujeres.
- Puesta en marcha e mecanismos a nivel político e institucional.
- Reforzar la capacitación y formación de agentes clave.
- Reforzar el papel que las administraciones públicas, tienen en la garantía de la igualdad de trato de toda la ciudadanía en el acceso y uso de los servicios y recursos públicos.

ACCIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO.

Se mantiene actualizado el análisis y el seguimiento de la evolución de la legislación y las políticas nacionales y europeas en materia de igualdad de trato y lucha contra la discriminación étnica.

Desde los distintos dispositivos instamos a través de la sensibilización, apoyo técnico y modelos de buenas

“Las personas más vulnerables de nuestra sociedad tienen más probabilidades de ser discriminadas en su vida diaria y , a su vez, las personas víctimas de discriminación tiene más probabilidades de volverse vulnerables y caer en un proceso de exclusión social.
(Eurobarómetro sobre discriminación 2009)

prácticas, a que los diferentes organismos y entidades apoyen de manera expresa la lucha contra la discriminación, generando sinergias para la defensa de una causa común.

El área ha colaborado en un estudio relacionado con la lucha contra la discriminación. Desde Valladolid hemos participado en la Investigación en el marco de la Comunidad Europea en el proyecto GRENDERACE, financiado por la Comisión Europea y llevado a cabo por la Universidad de Barcelona. El estudio investiga la experiencia de la discriminación, observando las diferencias entre hombres y mujeres, y las prácticas comunes para reclamar contra el acto discriminatorio sufrido el uso de las leyes de antidiscriminación, género y ciudadanía en un contexto multicultural. La participación desde Valladolid ha sido con la aportación de entrevistas a afectados por discriminación